

0 0 0 8 8 2  
RESOLUCIÓN No. DE 29 SEP 2023

*"Por la cual se da apertura a la contratación por convocatoria 03, cuyo objeto es EJECUTAR LA SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA FASE DEL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA E.S.E. MEDIANTE UN ÚNICO SISTEMA PARA LA PARTE ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL BAJO UN MODELO DE SOFTWARE COMO SERVICIO (COMPUTACIÓN EN NUBE)".*

**LA GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA E.S.E.**, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el Decreto No 001238 del 28 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO QUE:

Que de acuerdo con la necesidad identificada en los estudios previos, el Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E., requiere desarrollar el proyecto denominado **"EJECUTAR LA SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA FASE DEL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA E.S.E. MEDIANTE UN ÚNICO SISTEMA PARA LA PARTE ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL BAJO UN MODELO DE SOFTWARE COMO SERVICIO (COMPUTACIÓN EN NUBE)"**.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo octavo (08) del acuerdo 000017 del 28 de agosto de 2020, la competencia para ordenar y dirigir el proceso de contratación, al igual que para celebrar los contratos suscritos por la entidad, corresponde de manera exclusiva al Gerente, quien podrá delegar dicha facultad.

El Artículo décimo segundo (12) del acuerdo 000017 del 28 de agosto de 2020, establece que el Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E. para contratar, cuenta con dos modalidades, las cuales son la contratación directa y contratación por convocatoria pública.

En estricto cumplimiento del Artículo décimo sexto (16) del acuerdo 000017 del 28 de agosto de 2020, el cual expresa que *"cuando se trate de contratos cuyo valor sea superior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin perjuicio del procedimiento determinado por la naturaleza, se procederá a realizar convocatoria pública"*.

La cuantía del proceso de selección asciende a **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$736.738.950) M/CTE**; monto que excede los 400 salarios mínimos legales mensuales, razón por la cual se someterá a convocatoria pública

Con lo anteriormente expuesto y con ánimo de dar cumplimiento a lo dispuesto en acuerdo 0017 del 27 de agosto de 2020 y la Resolución 01249 del 14 de diciembre de 2021 se procede a ordenar la apertura del proceso de selección del contratista mediante la modalidad de Convocatoria Pública.

En consecuencia,



**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. ORDENAR** Apertura del proceso de contratación por convocatoria 03, cuyo objeto es " EJECUTAR LA SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA FASE DEL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA E.S.E. MEDIANTE UN ÚNICO SISTEMA PARA LA PARTE ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL BAJO UN MODELO DE SOFTWARE COMO SERVICIO (COMPUTACIÓN EN NUBE)", de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, según las condiciones señaladas dentro de la invitación pública que será publicada en la página de la entidad a partir del día siguiente de la publicación del presente acto y de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO.** El cronograma para adelantar el proceso de selección será el que a continuación se establece, el cual está previsto en el pliego de condiciones y podrá ser modificado mediante adenda:

CRONOGRAMA DEL PROCESO						
Fecha		Hora	Actividad	Medio		
Inicia	Termina			Web	E mail	Físico
20/09/2023	25/09/2023	18:00	Publicación del estudio previo y la invitación pública	X		
21/09/2023	25/09/2023	Hasta: 18:00	Observaciones al estudio previo y la invitación pública		X	
26/09/2023	26/09/2023	14:00	Respuesta a observaciones al estudio previo y la invitación pública	X		
27/09/2023	27/09/2023	18:00	Plazo para publicar adendas	X		
29/09/2023	29/09/2023	18:00	Presentación de propuestas (Cierre)			X
29/09/2023	29/09/2023	Desde: 18:00	Evaluación	NA	NA	NA
02/10/2023	02/09/2023	18:00	Publicación del informe de evaluación	X		
03/10/2023	05/10/2023	Hasta: 18:00	Plazo para objetar y subsanar el informe de evaluación		X	
06/10/2023	06/10/2023	14:00	Respuesta a las objeciones	X		
06/10/2023	06/10/2023	16:00	Decisión	X		
06/10/2023	06/10/2023	Hasta: 18:00	Plazo para notificarse de la decisión			X
09/10/2023	09/10/2023	Hasta: 12:00	Plazo para aportar garantías (Cuando aplique)			X
10/10/2023	10/10/2023	NA	Aceptación de garantías (Cuando aplique)	NA	NA	NA
10/10/2023	10/10/2023	NA	Registro presupuestal	NA	NA	NA

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web de la institución [www.hmi.gov.co](http://www.hmi.gov.co) y SECOP II de acuerdo a lo establecido en el acuerdo 0017 del 27 de agosto de 2020 y la Resolución 01249 del 14 de Diciembre de 2021.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Florencia, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2023.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**LINA MARCELA GIRALDO RINCÓN**  
Gerente